

## LA ENSEÑANZA DE LA MEDICINA LEGAL EN ESPAÑA, ¿VAMOS DONDE QUEREMOS? ¿SABEMOS LO QUE QUEREMOS?

AURELIO LUNA MALDONADO\*

**Resumen:** La docencia de la medicina legal en nuestro país, adolece de una serie de debilidades. La necesidad de la integración de las actividades docentes y las asistenciales periciales es urgente y necesaria. Padecemos de forma intensa lo que se puede denominar el efecto Mateo en la Ciencia, parafraseando al evangelista *a los que más tienen más se le dará y a los que menos tienen, aun lo poco que tienen se les quitará*, las asimetrías en las diferentes universidades en plantillas y en asignación de créditos docentes, es una realidad que requiere la aplicación de medidas, que en el contexto de la autonomía universitaria y de las reformas de los planes de estudio resultan imposibles de aplicar. En el núcleo de nuestra situación está el problema, a mi juicio esencial y básico, del divorcio entre la asistencia y la docencia. Espero que se pueda resolver el problema de la integración y de las plazas vinculadas en nuestra disciplina.

**Palabras clave:** Docencia. Medicina Legal. Integración funciones docentes y asistenciales.

**Abstract:** Teaching Forensic Medicine in Spain is suffering from a series of weaknesses. The need to integrate both teaching activities and expert health-care activities is urgent and necessary. We are suffering intensely from what can be called the «Matthew effect in Science», paraphrasing the disciple in that, *for whoever has, to him more shall be given, and he will have an abundance; but whoever does not have, even what he has shall be taken away from him*; the asymmetries in the different universities regarding staff and assignment of teaching credits, are a reality that requires the application of measu-

---

\* Catedrático de Medicina Legal y Forense. Universidad de Murcia.

res, which, within the context of the university autonomy and the curriculum reforms, are impossible to apply. The problem at the core of our situation is, in my opinion essential and basic, one of discrepancy between health-care and teaching. I hope that the problem of integration and of *plazas vinculadas* (associate positions) in our discipline can be solved.

**Key words:** Teaching. Forensic Medicine. Integration of teaching and health-care functions.

«Una cabeza sin memoria es como una fortaleza sin guarnición».  
Napoleón Bonaparte

Nos convoca aquí a todos, un hecho triste, la muerte y la ausencia física de un amigo, que vive en nuestra memoria y en nuestros corazones y que hoy mas se hace presente en el *collage* de nuestros recuerdos compartidos.

En honor a mi amigo José Luis, me van a permitir que sea rabiosamente sincero. Muchas de estas reflexiones reflejan algunas de las conversaciones mutuas, pero quiero dejar claro que lo que expreso son mis reflexiones, enriquecidas en muchos casos por sus consideraciones, siempre oportunas y siempre inteligentes, muchas gracias José Luis por el regalo inmenso de tu amistad.

Hablar de la docencia de la medicina legal en nuestro país exige unas dosis importantes de resignación y de paciencia. En el momento actual el remolino de la convergencia europea nos arrastra hacia un *vórtice maligno*, una pléyade de términos se repiten hasta la saciedad en numerosos documentos, créditos ECTS, espacio europeo de educación superior, fichas y memorias docentes, educación en resolución de problemas, competencias, etc., se convierten en el camuflaje de la realidad de siempre, y espero de todo corazón que no sea la realidad para siempre. Estamos bajo la amenaza de los nuevos expertos en la convergencia europea y espero que no les sea de aplicación la definición de experto que hizo Niels Bohr: «Un experto es un hombre que ha cometido todos los errores posibles en un campo muy pequeño». Aunque tengo lamentablemente muchas dudas. Estoy de acuerdo con la frase de Coleridge «Para la mayoría de los hombres, la experiencia es como las luces de popa de un barco, que iluminan sólo el camino que queda a la espalda».

Nos encontramos al menos en una revolución terminológica, no sé si real, en nuestra docencia, y afrontamos el reto con una renovación formal pero arrastrando los mismos errores de siempre. La formación Médico legal no puede fragmentarse en pregrado, grado y postgrado, es un proceso continuo, donde la dosificación, la integración y la coordinación de los contenidos debe ser la norma, y donde no se puede separar las actividades asistenciales, las docentes y las investigadoras. Una vez más nuestra disciplina se encuentra como Ulises y sus hombres, entre Escila y Caribdis, entre la tendencia científico-panteísta muchas veces suicida de nuestra especialidad, y la fragmentación excesiva en una superespecialización no siempre racional, ni siempre razonable. El ejemplo de la bioética actual, o la valoración del daño, merecen una reflexión sobre el papel jugado por nuestra disciplina. Es evidente que al hablar de nuestra especialidad, no me refiero a un concepto abstracto y universal, hago referencia a todos y cada uno de los que la practicamos en sus diferentes contenidos y actividades.

La docencia de nuestra disciplina adolece de una serie de debilidades objetivas en el contexto actual, donde la necesidad de la integración entre

las actividades docentes y las asistenciales periciales es urgente y necesaria. Padecemos de forma intensa lo que se puede denominar el efecto Mateo en la Ciencia, parafraseando al evangelista *a los que más tienen más se le dará y a los que menos tienen, aun lo poco que tienen se les quitará*, las asimetrías en las diferentes universidades en plantillas y en asignación de créditos docentes, es una realidad que requiere la aplicación de medidas, que en el contexto de la autonomía universitaria y de las reformas de los planes de estudio resultan imposibles de aplicar.

En el núcleo de nuestra situación está el problema, a mi juicio esencial y básico, del divorcio entre la asistencia y la docencia. Espero que se pueda resolver el problema de la integración y de las plazas vinculadas en nuestra disciplina. Me van a permitir una breve y apasionada reflexión sobre el problema entre la medicina legal teórica y la medicina legal práctica.

Enfrentarnos a ciertos problemas, supone asumir previamente la existencia de un conflicto, es decir de partes que mantienen actitudes diferentes, es posible, pero me permitirán que «medicalice» la situación, ante un enfermo caben interpretaciones distintas sobre su diagnóstico y por supuesto estrategias diferentes de tratamiento. Pero todos deberemos estar de acuerdo en que estamos ante un enfermo. La Medicina legal española, está enferma, esto no es una opinión, es un hecho.

Desde el inicio asumo, mi parte de culpa, en esta situación difícil de comprender y más difícil aún de justificar y mantener. Ya que no puedo ser rigurosamente objetivo, me van a permitir que sea rabiosamente sincero, decía Averroes: «Hay cuatro cosas que no pueden ser escondidas durante mucho tiempo: la ciencia, la estupidez, la riqueza y la pobreza». Y en nuestra disciplina se ha cumplido estrictamente esta sentencia.

¡Ya tenemos Institutos de Medicina Legal!, ¿pero ha cambiado de verdad la situación? ¿Cuántos permitirían una auditoria de calidad al estilo de lo realizado recientemente en Portugal? ¿Cuáles son las relaciones de la medicina legal universitaria con los institutos? ¿Cuáles son las razones de esta situación?

Las situaciones actuales son el producto de una concatenación de causas que juegan y han jugado en un escenario muy peculiar y donde los errores, la ignorancia y las actuaciones corporativas han sido los protagonistas con más frecuencia de lo debido. De otra parte se han escuchado a guionistas sin capacidad para escribir con claridad el libreto de una obra con exceso de autores, con una pésima dirección artística y con buenos actores que asistían y asisten perplejos al desastre. Como siempre ocurre, en las buenas películas, el malo de la obra, tiene rasgos y gestos que le confieren una apariencia equívoca, bueno casi todos los malos, y en honor a la verdad, han existido grupos que desde el principio no ha dejado lugar a dudas sobre su papel. Si en el Ministerio de Justicia los culpables están identificados y algunos cuentan con algunos atenuantes, el papel del

Ministerio de Educación no tiene ni un sólo atenuante, solo agravantes de una trayectoria rica en errores y con todas las sombras posibles.

Mantendré una prudente reserva sobre el papel «dinamizador» de algunos asesores del Ministerio de Justicia en esta materia. Quiero subrayar el «algunos», porque soy testigo y conozco el papel honesto, serio y responsable de «muchos»; desgraciadamente en nuestro país, persiste una antigua maldición, que rara vez no se cumple, a peor intención y a mas dosis de ignorancia del asesor de turno, mas probabilidades hay de que prosperen sus criterios y consejos. Es cierto que de vez en cuando es posible escuchar voces sensatas, pero terminan habitualmente por no ser escuchadas, decía John Powell «El único error real es aquél del que no aprendemos nada». Me adhiero a esta frase y lamento la persistencia de una situación difícil de aceptar, como monumento que refuerza este hecho, el libro blanco de la Medicina Legal que amarillea por el paso del tiempo y la ausencia de responsables políticos que quieran leer y aplicar su contenido.

Las soluciones aparecen inciertas en un horizonte donde la esperanza es un acto voluntarista en el mejor de los casos. La reconstrucción sobre los actuales cimientos es la mejor de las peores soluciones, demasiadas inercias juegan para pensar que no van a provocar una deriva sobre la trayectoria prevista. ¿Qué hacer?, lamentarse y aceptar con resignación franciscana una realidad manifiestamente mejorable, o intentar aplicar soluciones aunque sean imperfectas, para buscar una situación menos mala.

La disyuntiva no ofrece ninguna duda, es mejor lamentarse de haber cometido errores que de no haber actuado. La medicina legal universitaria puede, tiene y debe participar de forma activa en los Institutos, la asistencia es un elemento inseparable de la Docencia, no se comprende una sin la otra. Esto que resulta manifiestamente claro en todas las especialidades médicas, no se ha conseguido y hasta hay que explicarlo una y otra vez en la medicina legal, mirar a Europa se convierte en un ejercicio de sana envidia, Portugal nos lleva lustros de ventaja y camina con firme resolución hacia un modelo que reúne altas dosis de sensatez y eficiencia, Alemania nos lleva demasiado camino, y mientras nosotros como las mariposas revoloteamos en torno a la vela de la realidad que acaba quemándonos las alas.

¿Cómo se puede integrar la universidad en el actual sistema? ¿Qué precio puede pagar? ¿Cuáles son los riesgos y las ventajas? Las respuestas acuden confusas y en tropel y requieren un análisis desde la realidad presente.

Existe un hecho objetivo, la medicina legal práctica en España, tiene un modelo diferente del resto de Europa, «Spain is different», dice el lema turístico, pero a mi no me entusiasma la diferencia en sí, sino si nos acercamos o nos alejamos de unos estándares de calidad europeos. La respuesta a mi juicio es rotundamente clara y no admite dudas. Nuestra medicina legal práctica no está entre las mejores de Europa.

Lo habitual en este país, es localizar un culpable y volver a los tradicionales autos de fe y exorcizar los problemas. Me van a permitir que eluda «la búsqueda del culpable» y afronte la búsqueda de soluciones. La tan traída y llevaba convergencia europea puede ser una de las excusas para aproximarnos a las naciones situadas en el tercio superior de la eficiencia. Austria, Alemania, Suecia, y si no me permitirán que quiera converger con Portugal.

¿Qué podemos aprender de nuestros vecinos?; de Portugal cómo afrontar los problemas y de Francia, cómo no hacerlo. Resulta fácil, tenemos lo que hay que hacer y lo que no hay que hacer, no se puede pedir más.

Desgraciadamente surgen una legión de agoreros y profetas que amenazan con las penas del infierno y todos los males posibles; es verdad que la autocomplacencia es una potente droga que anestesia el sentido crítico, pero también la esperanza a veces es como la luz y puede colarse por los más finos resquicios. Pensar que la vinculación de los profesores universitarios a los institutos es la «Triaca Magna» para el tratamiento de la enfermedad, es cuanto menos un ejercicio de ingenuidad, que no me está permitido. Pero permitiría abrir un camino de enriquecimiento mutuo; queda el espinoso asunto de cuáles serían los niveles profesionales y cómo se podrían articular jerárquicamente; para mí no habría más problemas que los derivados de las suspicacias mutuas y del eterno afán de protagonismo. Las soluciones, las de siempre, los tan traídos y llevados criterios de conocimiento y competencia profesional. No existe en este caso la razón completa en ninguno de los dos grupos «profesionales», podemos cambiar culpables, como se hacía hace mucho tiempo con los cromos, pero no es éste el problema. La realidad exige sobredosis de sentido común, pero de nuevo surge un atavismo muy hispánico, identificar el sentido común con el criterio propio, y con la defensa de los intereses personales. Habrá que incorporar el concepto global de «calidad», integrando el rigor científico, la eficiencia y la eficacia (conceptos estrechamente unidos entre sí), para la asignación de los puestos, respetando un principio fundamental de la «física funcional», los derechos adquiridos.

¿Qué administración asume los costes? En este momento con las transferencias casi finalizadas a las comunidades autónomas, la solución es más sencilla, realmente hablamos de cantidades poco importantes, si aplicamos los módulos existentes en las plazas vinculadas de los hospitales universitarios, el número de personas que vincularían no pasaría de una media de seis personas por comunidad autónoma, en un horquilla de 3-15 personas, conviene recordar que la vinculación debe ser un proceso bidireccional: médicos forenses-universidad y al contrario, los criterios, los de siempre mérito y capacidad.

La financiación de los Institutos de Medicina Legal, requiere una actualización sensata, adaptada al cumplimiento de sus fines y de acuerdo a su actividad. No vendría mal una actualización del presupuesto público asig-

nado a Justicia, nos encontramos ante una auténtica «Deuda histórica» pendiente de resolución.

Otro problema esencial es la necesidad imperiosa de la especialización (Psiquiatría Forense, Patología Forense, etc.). La especialización es un fenómeno al que no es posible dar la espalda; en nuestro país hablar de Patología Forense es convocarnos al lamento colectivo, cualquier comparación con nuestro entorno europeo no resulta odiosa, es simplemente triste.

Creo de corazón que la propia especialidad de Medicina Legal, requiere una reflexión crítica profunda, tanto o más como el temario de las oposiciones al cuerpo de Médicos Forenses. Pero me temo que el enfermo no está para grandes intervenciones quirúrgicas, necesita primero «una estabilización de sus constantes».

Quiero llamar al sentido común, que en este caso es llamar a la esperanza, y espero que la repuesta esté en la línea de la situación de la Medicina Legal española. No actúo más que en nombre propio y de mis convicciones. Pido disculpas de antemano a aquellos que puedan sentirse heridos, no ha sido mi intención, parafraseando a la conocida sentencia árabe «solo ellos sabrán por qué».